

REGLAMENTO

Y

PLANES DE ESTUDIOS

DEL

Conservatorio Nacional de Música



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA LAGUNAS & CO.

Teatinos 58

1923

REGLAMENTO

Y

PLANES DE ESTUDIOS

DEL

Conservatorio Nacional de Música



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA LAGUNAS & CO.

Teatinos 58

—
1923

REPÚBLICA DE CHILE
—
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA
—

Secc. 2.^a A.

Santiago, 27 de Octubre de 1922.

Hoy se decretó lo que sigue:

N.º 3616.—Vistos estos antecedentes,

DECRETO:

Apruébase el Reglamento adjunto del Conservatorio Nacional de Música, aprobado por la Junta de Vigilancia de ese establecimiento.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—
ALESSANDRI.—*Róbinson Paredes.*



REGLAMENTO

PARA EL

Conservatorio Nacional de Música

TÍTULO I

De los fines del establecimiento

ARTÍCULO PRIMERO.—El Conservatorio Nacional de Música tiene por objeto el cultivo del arte musical en todas sus manifestaciones, para formar instrumentistas, cantantes y profesores de música, suministrando a los alumnos, además de una ilustración artística general, la enseñanza práctica que los habilite para el ejercicio de su profesión.

Propenderá, además, a formar y desarrollar el buen gusto público, mediante conciertos o actos musicales en que se ejecuten, con el concurso de los alumnos, las mejores obras musicales de autores antiguos o modernos.

TÍTULO II

Del personal administrativo

ART. 2.º—La Dirección y el servicio administrativo del establecimiento estarán a cargo de los siguientes empleados:

- 1.º Un Director;
- 2.º Un Sub Director;
- 3.º Un Inspector General y Secretario;
- 4.º Un Secretario Estadístico;
- 5.º Dos Inspectoras para la Sección de Mujeres;
- 6.º Dos Sub-Inspectoras para la misma Sección;
- 7.º Un Mayordomo.

La servidumbre necesaria para el buen servicio, que será contratada por el Director.

• TITULO III

Atribuciones del Director

ART. 3.º—Corresponde al Director:

- 1.º Dirigir el establecimiento, y vigilar la enseñanza;
- 2.º Expedir los certificados o títulos que se otorguen en conformidad al plan de estudios, y que serán firmados por el mismo Director, el Sub-Director y el profesor respectivo;
- 3.º Convocar al Cuerpo de Profesores, a lo menos cada tres meses, presidir sus reuniones, y dar cuenta de lo acordado en ellas a la Junta de Vigilancia;
- 4.º Hacer las propuestas para los nombramientos de profesores o empleados, de acuerdo con la Junta;
- 5.º Nombrar a los alumnos que deben servir de ayudantes de las clases, conforme al Reglamento, oyendo al Sub-Director y al profesor respectivo;
- 6.º Pedir la separación o el cambio de profesores, de acuerdo con la Junta;
- 7.º Fijar la fecha de los exámenes, y nombrar las comisiones examinadoras;
- 8.º Presentar una memoria anual al Ministerio de Instrucción Pública, en que se dé cuenta del estado de la enseñanza, y de las necesidades del establecimiento. Será impresa la memoria por cuenta del Gobierno, y leída a principios del año siguiente en acto público.

ART. 4.º—El Director tendrá a su cargo la clase de Conjunto Orquestal, y no podrá desempeñar otra asignatura.

ART. 5.º—Deberá el Director permanecer en el establecimiento todo el tiempo necesario al desempeño de sus funciones; y si por enfermedad u otra causa, faltaren él y el Sub-Director, las funciones de ambos serán desempeñadas por el profesor más antiguo.

TÍTULO IV

Atribuciones del Sub-Director

ART. 6.º—El Sub-Director ayudará al Director en las tareas de la enseñanza; tendrá la vigilancia inmediata de las clases, que deberá visitar con frecuencia, y asistirá a los exámenes de admisión o promoción.

Reemplazará además, al Director, si por cualquier motivo éste faltare.

ART. 7.º—Sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden por el artículo anterior, podrá el Sub-Director tener a su cargo una o más asignaturas.

TÍTULO V

Del Inspector General

ART. 8.º—La administración general y la disciplina interna del establecimiento, estarán a cargo del Inspector General, quien será ayudado en cuanto a la disciplina, por los demás inspectores. Las faltas que deban ser especialmente reprimidas, y las reformas que convenga realizar, serán puestas en conocimiento del Director, quien dará cuenta a la Junta de Vigilancia. El Inspector General tendrá a su cargo la inversión de los fondos, de acuerdo con la Dirección, y cuidará del Archivo, mobiliario e instrumental.

Tendrá asimismo a su cargo el libro de asistencia de los profesores, y lo retirará después de transcurrido diez minutos desde la hora fijada por el horario, con las observaciones del caso.

TITULO VI

Del personal docente

ART. 9.º—La enseñanza estará a cargo de los profesores y de los ayudantes, dentro de la esfera de las atribuciones y deberes que a cada cual señala el presente Reglamento.

ART. 10.—Tendrá el Conservatorio el número de profesores que determine el Supremo Gobierno, tomando en cuenta el plan de estudios, las necesidades de la enseñanza, y el número de alumnos.

ART. 11.—Corresponden a los profesores, además de las atribuciones mencionadas en otras partes de este Reglamento:

1.º Hacer sus clases, conforme a los registros de alumnos que les pase la Inspectoría; y no le es lícito aceptar otro alumno, sin previo permiso de la Dirección.

En dichos registros deberán anotarse la conducta, aprovechamiento y asistencia de cada alumno, por medio de notas numéricas mensuales, análogas a las de los exámenes.

La asistencia se anotará con una *A*; la inasistencia no justificada con una *I* y la justificada con una *J*;

2.º Dedicar a los alumnos los números de horas diarias que determinen los decretos de sus nombramientos, y el plan de estudios, sujetándose al horario del establecimiento;

3.º Mantener el orden y disciplina en las clases, y podrán para ello imponer a los alumnos las medidas a que se refieren los dos primeros números del art. 22;

4.º Velar por la conservación de los libros, papeles de música, instrumentos y material de enseñanza que se les hayan entregado para el desempeño de sus funciones;

5.º No admitir en sus clases a los alumnos que tardaren más de diez minutos en presentarse, sin permiso especial y escrito de la Dirección;

6.º Pasar al Director en la primera quincena de Agos-

to, un informe detallado de cada alumno, en que se indiquen la asistencia, conducta y aprovechamiento del mismo, con las observaciones oportunas;

7.º Formar parte de las comisiones examinadoras que designe la Dirección;

8.º Asistir a los ensayos de los ejercicios prácticos, actos musicales o conciertos en que tomen parte sus alumnos;

10. Intervenir en los ejercicios prácticos, conciertos o ensayos, siempre que, a juicio de la Dirección, proceda;

11. Asistir a las sesiones del Consejo de Profesores;

12. Dirigir el trabajo de los ayudantes de sus clases, exigiéndoles el cumplimiento de sus deberes y la observancia del programa, y dar cuenta de sus faltas u omisiones a la Dirección; y

13. Retirar personalmente de la Inspectoría las llaves de sus salas y las libretas de clases, y devolverlas en igual forma inmediatamente de terminadas estas últimas.

TÍTULO VII

De los ayudantes

ART. 12.—Para que un alumno pueda obtener el diploma del Curso Elemental o el del Superior, le será preciso haber tomado a su cargo un curso de ayudantía por un año, en conformidad a este reglamento.

ART. 13.—Las ayudantías principiarán:

- a) En Armonía y Teoría, una vez terminado el curso;
- b) En Piano, Arpa, Violín y Violoncelo, desde el 6.º año; y
- c) En Canto, desde el 3.º

ART. 14.— Los ayudantes tomarán a su cargo a los alumnos de cursos preparatorios, y a los de los años 1.º y 2.º

ART. 15.—Si faltare un profesor, por licencia u otro motivo, lo suplirá el alumno más aventajado a juicio de la Dirección, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en el artículo 13.

ART. 16.—Deberán los ayudantes hacer dos horas semanales de clases, con un mínimun de cuatro alumnos por hora.

ART. 17.—La Dirección vigilará especialmente la asistencia de los ayudantes; y adoptará las medidas disciplinarias a que haya lugar.

TÍTULO VIII

De los alumnos

ART. 18.—Para incorporarse por primera vez a un curso cualquiera, todo joven de uno u otro sexo, deberá cumplir con los siguientes requisitos;

1.º Tener la edad que para cada curso fije la Dirección;

2.º Saber leer y escribir, y poseer conocimientos suficientes de la lengua patria, y nociones elementales de aritmética;

3.º Inscribirse en el libro de matrícula, declarando, al tiempo de su inscripción, el ramo que desea cursar, y los demás datos que se detallan en las solicitudes impresas; y

4.º Someterse a un examen previo, en el cual acredite poseer los conocimientos expresados en el número 2.º, y los exigidos por el Plan de Estudios, según el curso a que aspire.

ART. 19.—Son obligaciones de los alumnos:

1.º Solicitar del Inspector el Plan de Estudios y una libreta, al principio del año escolar.

En dicha libreta, que será depositada en la oficina del Inspector, se apuntará la nota mensual del alumno en cada uno de los ramos que, curse. Cada mes llevará el alumno dicha libreta a su padre o apoderado, y la devolverá firmada por él a la Inspectoría;

2.º Observar las reglas generales de moral y urbanidad, y guardar subordinación y respeto a las autoridades del establecimiento;

3.º Cumplir las disposiciones relativas al orden y disciplina;

4.º Seguir en sus cursos el orden fijado en el Plan de Estudios, sujetándose especialmente a las disposiciones establecidas en el Título IX de este Reglamento;

5.º Ejecutar los trabajos prácticos que les encomienden los profesores o ayudantes, dentro de las facultades de los mismos; y

6.º Tomar la parte que les corresponda en los ejercicios de conjunto, ensayos o conciertos que se verifiquen en el establecimiento, con arreglo a las instrucciones de la Dirección.

ART. 20.—Siempre que, por circunstancias superiores a su voluntad, hubiere de verse un alumno imposibilitado para cumplir con alguno de los números 5.º o 6.º del artículo anterior, dará aviso previo al Director, expresando las razones que han de imposibilitarlo; y sólo autorizará el Director la falta, una vez comprobadas la existencia y gravedad de tales razones.

Si no fueré posible el previo aviso, justificará el alumno la falta dentro de los tres días inmediatos a la cesación del impedimento.

ART. 21.—El alumno cuyas inasistencias dentro de un año escolar alcanzaren a un número igual o superior a la tercera parte del número de veces que debió asistir, no podrá rendir en ese año los exámenes correspondientes.

ART. 22.—Sólo podrán imponerse a un alumno por sus faltas de asistencia, conducta o aplicación, las siguientes medidas disciplinarias:

1.º Amonestación privada;

2.º Amonestación en presencia de los demás alumnos;

3.º Aviso al padre o apoderado;

4.º Amonestación en presencia del Consejo de Profesores; y

5.º Expulsión del establecimiento.

ART. 23.—Los inspectores, profesores o ayudantes podrán imponer las medidas disciplinarias indicadas en los números 1.º y 2.º; y el Director o Sub-Director, por sí solo, las de los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y con acuerdo de la Junta de Vigilancia, la del N.º 5.º.

En casos graves y urgentes, podrá el Director impo-

ner y llevar a efecto por sí solo la pena del N.º 5.º, pero con calidad de provisional, y para dar cuenta inmediata a la Junta.

ART. 24. Se entenderán por inasistencias, no solo las faltas a las clases, sino a los actos de que trata el número 6.º del artículo 19.

ART. 25.—Transcurridos dos años desde la expulsión de un alumno, podrá éste pedir su readmisión, y podrá la Junta de Vigilancia autorizarla, si estimare que las circunstancias la aconsejan.

ART. 26.—Todo alumno que, sin motivo previamente calificado, no se presente a sus clases el 1.º de Abril, será excluido del Conservatorio, y se declarará vacante su puesto.

ART. 27.—Prohíbese a todo alumno:

- a) Recibir clases privadas de profesores o ayudantes del establecimiento;
- b) Tomar parte en actos musicales públicos, sin previo permiso de la Dirección;
- c) Permanecer en los patios o corredores del establecimiento, fuera de las horas de clases;
- d) Cambiar de profesores, sin consentimiento de la Dirección;
- e) Introducir a personas extrañas en el establecimiento; y
- f) Llegar a las clases con más de diez minutos de atraso.

TÍTULO IX

De la matrícula

ART. 28.—Se avisará oportunamente la apertura de la matrícula, y ésta permanecerá abierta durante quince días.

Antes de abrirse las clases, se determinará el número de vacantes que deba llenar cada profesor, para que se provea a ellas:

1.º Con los alumnos más aventajados de los cursos a cargo de ayudantes; y

2.º Con los candidatos que, a juicio de la Dirección, hayan rendido las mejores pruebas.

Las vacantes en los cursos a cargo de ayudantes, se llenarán con los alumnos nuevamente aceptados.

ART. 29.—La matrícula estará a cargo del Inspector General y del personal a sus órdenes.

ART. 30.—Se cerrará la matrícula el quince de Marzo, y comenzarán las clases el primero de Abril.

ART. 31.—Las pruebas para la admisión de alumnos serán rendidas ante el Director, y la comisión que éste designe.

ART. 32.—Los nuevos alumnos serán sometidos a examen al terminar el primer semestre; y dependerá del éxito favorable o adverso de esta prueba el que continúen o nó en el establecimiento.

TÍTULO X

De los exámenes

ART. 33.—Se rendirán los exámenes ante comisiones compuestas de tres miembros, designados por la Dirección de entre el personal docente. Será uno de ellos el profesor del ramo.

ART. 34.—Las comisiones examinadoras se instalarán puntualmente a las horas designadas, y presidirá cada comisión el profesor respectivo.

ART. 35.—El examinador que no pudiere asistir puntualmente, dará aviso con la anticipación debida, para integrar la mesa. Al que faltare sin dar aviso, se le anotará la falta en el registro de presencia.

ART. 36.—No podrá la Comisión aceptar otros alumnos que los préviamente inscritos en las actas.

ART. 37.—Al rendirse los exámenes finales del Curso Elemental, decidirá la comisión examinadora, de acuerdo con la Dirección, si cada alumno puede o nó continuar sus estudios en el Curso Superior y anotará su decisión en las actas y papeletas.

ART. 38.—Los exámenes para obtener el diploma del Curso Superior, necesitarán la concurrencia de los pro-

fesores de los ramos correspondientes, serán presididos por el Director y el Sub-Director, y se recibirán en público. Levantará la Comisión un acta firmada por todos sus miembros que señale el cómputo de las distintas pruebas en votación secreta, y el promedio de la suma de los resultados parciales.

ART. 39. Se calificarán las pruebas por cifras numéricas, de 1 a 10, con las significaciones siguientes:

La cifra de 1 a menos de 5	significará	<i>malo</i> .
» » » 5 » » » 7 »		<i>regular</i> .
» » » 7 » » » 9 »		<i>bueno</i> .
» » » 9 » 10	significará	<i>óptimo</i> .

ART. 40.—Regirá este sistema en todos los exámenes y en todas las notas mensuales.

ART. 41.—Las decisiones de la comisión examinadora serán inapelables.

ART. 42.—Tomarán en cuenta las comisiones examinadoras los informes detallados de los profesores, a fin de que las votaciones no sólo reflejen el resultado de los exámenes, sino el mérito de los alumnos. Respecto de los alumnos que hayan cursado con ayudantes, se tomará en cuenta el informe pasado por la Dirección.

ART. 43.—Ningún alumno podrá ser admitido a los exámenes de ramos principales sin presentar todos los certificados de los ramos complementarios.

ART. 44.—El alumno que haya fracasado en dos exámenes complementarios, no tiene derecho para rendir el examen de su ramo principal, y podrá sólo presentarse en Marzo a los exámenes de repetición.

ART. 45.—El alumno que, en su ramo principal, haya obtenido nota inferior a 4, no podrá repetir el examen y será separado por inepto. Aquel que obtenga nota de 4 a menos de 5, tendrá derecho a repetir el examen en Marzo, y si nuevamente fuere reprobado con la misma nota, por las razones expuestas en el examen anterior, será asimismo separado.

ART. 46.—Podrá el alumno repetir un año sin presentarse a examen, siempre que lo solicite su maestro, indicando a la Dirección las razones que así lo

aconsejen, pero no podrá acogerse al mismo procedimiento en los cursos siguientes, si ya ha repetido alguno.

TÍTULO XI

De los exámenes particulares

ART. 47.—Además de los exámenes del establecimiento, se recibirán en el Conservatorio exámenes privados, siempre que los examinandos se sometan al reglamento que rige para los alumnos, y llenen los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud dentro de la primera quincena de Noviembre, por medio de los formularios que facilite la Inspectoría; y

b) Pagar una tasa, según los ramos y cursos que se especifican en la siguiente tabla, que se destinará como honorario a las comisiones examinadoras:

Ramos complementarios.....	\$ 5
» principales.....	» 20
Curso elemental.....	» 10
» superior.....	» 15
Diploma elemental.....	» 20
» superior.....	» 30

TÍTULO XII

Del Consejo de Profesores

ART. 48.—El Director, el Sub-Director y los profesores propietarios, interinos, suplentes o auxiliares en funciones, formarán el Consejo de Profesores. Deberán asistir los inspectores al Consejo, cada vez que el Director lo estime conveniente, y en tal caso, tendrán derecho a voz, pero nó a voto.

ART. 49.—El Consejo deberá reunirse cada tres meses, o cuando lo soliciten dos de sus miembros.

ART. 50.—Corresponde al Consejo de Profesores:

1.º Hacer presentes a la Junta de Vigilancia las necesidades de la enseñanza o del servicio, que deban ser, en su concepto, especialmente atendidas; y

2.º Estudiar las observaciones que hagan sus miembros sobre los programas de los respectivos cursos, para indicar a la Junta las reformas que convengan.

ART. 51.—No podrá el Consejo funcionar sin la concurrencia de la mitad, a lo menos, de sus miembros; y se resolverán los asuntos por mayoría de votos. En caso de empate, resolverá el presidente, o sea, el Director del establecimiento.

TÍTULO XIII

De la Junta de Vigilancia

ART. 52.—Habrà una Junta de Vigilancia, constituida por siete miembros nombrados por el Supremo Gobierno.

ART. 53.—Celebrará la Junta sesión ordinaria una vez al mes, y sesión extraordinaria, cuando la pidan dos de sus miembros.

ART. 54.—Además de las atribuciones que se expresan en otros artículos del Reglamento, corresponde a la Junta:

1.º Vigilar la dirección de la enseñanza, y todo lo relativo al régimen, disciplina y servicio internos;

2.º Velar por la observancia de este Reglamento;

3.º Dar cuenta al Gobierno de las omisiones o faltas que advirtiere, y representarle las necesidades del Conservatorio;

4.º Trasmitir al Gobierno las indicaciones del Consejo de Profesores sobre nuevos programas o reformas en los antiguos, o en el Plan de Estudios, agregando la opinión que tales indicaciones le merezcan;

5.º Revisar el presupuesto anual de gastos, formado por el Director, y determinar la forma en que haya de ser elevado a la Superioridad; y

6.º Recabar del Gobierno la separación del director, si llegare a ser inútil o perjudicial su servicio, o a so-

licitud del mismo, la de cualquiera otro de los empleados del establecimiento, en caso análogo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

El presente Reglamento empezará a regir desde su publicación en el «Diario Oficial».

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

DEL

Conservatorio Nacional de Música

APROBADOS

Por Decreto Supremo N.º 5999 de 30 de Diciembre de 1979



TEORIA Y SOLFEO

1.^a PREPARATORIA

Edad máxima: 10 años

1. Signos musicales. Pauta, llave de Sol, nombre y valor de las notas hasta la corchea con sus silencios correspondientes; puntos de repetición; el punto después de la blanca; una línea adicional (si-si); el sostenido, bemol y becuadro.

2.^o Caligrafía de los signos anteriores.

3.^o Solfeo rítmico. Práctica de los compases de 2, 3 y 4 cuartos, hasta la corchea con mínima, en conjunto, por grupos e individualmente.

4.^o Solfeo entonado. Escala de Do mayor y su arpeggio y melodías fáciles al unísono.

5.^o Dictado rítmico y con sonidos.

6.^o Conocimiento del teclado del piano y distinción del tono y semi-teno.

2.^a PREPARATORIA

1.^o Signos musicales. Tresillo de corcheas, semicorcheas; casillas para la 1.^a y 2.^a vez, D. C. al Fin; llave de Fa; el ligado sobre dos notas de diverso valor.

2.^o Caligrafía y dictado rítmico y con sonidos.

3.^o Solfeo rítmico y entonado.

4.^o Formación de la escala de Do mayor.

5.º Semi-tono cromático y diatónico; sonidos enarmónicos y escala cromática.

6.º Intervalos e inversiones sin clasificarlos.

PRIMER AÑO

1.º Signos musicales. Otros ritmos para los compases con denominador cuatro; el calderón; mayor número de líneas adicionales en ambas llaves; denominación italiana, francesa y alemana de las figuras; compas "al alzar".

2.º Caligrafía y dictado rítmico y con sonidos.

3.º Solfeo rítmico y entonado.

4.º Estudio completo de las escalas mayores.

5.º Estudio completo de los intervalos e inversiones.

6.º Acentos en 2, 3 y 4 cuartos.

SEGUNDO AÑO

1.º Repaso de todas las materias estudiadas.

2.º Signos y términos musicales.

3.º Estudio de los compases con denominador 8 y 2.

4.º Adornos melódicos. Las distintas llaves y su utilidad. Divisiones irregulares. Acentos en todos los compases.

5.º Solfeo rítmico a primera vista en todos los compases (4, 8 y 2) y solfeos entonados a dos voces.

6.º Estudio completo de las escalas menores armónicas y melódicas.

7.º Trasporte por escrito.

8.º Práctica de las llaves de tenor y contralto en solfeos rítmicos de primera preparatoria.

Textos de enseñanza y de consulta: E. Soro.—J. Guerra.—A. Steinfurt.—E. Pozzoli.—P. Bona.—A. Lavignac y A. Dannhauser.

Exámenes para obtener el diploma de profesor de Teoría de Música y Solfeo.

1.º Haber rendido 2.º año de Teoría y haber obtenido como mínimum, aprobación unánime.

2.º Dirigir y enseñar ante la comisión un solfeo o canto no estudiado, a un curso de alumnos. Si el examinando no tuviere voz suficiente puede servirse del piano o violín u otro instrumento como auxiliar.

3.º Realizar ante la Comisión un dictado musical.

4. Ejecutar a primera vista un solfeo sin acompañamiento.

5.º Presentar los certificados de los siguientes ramos: 3.º año de cualquier instrumento, 2.º de Historia de la Música, 2.º de Italiano y Armonía.

6.º Hacer ante la Comisión una clase a un curso de alumnos sobre la materia teórica que se le designe.

7.º Responder satisfactoriamente a las interrogaciones de la Comisión sobre toda cuestión que se le proponga.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

Estudio completo de toda la materia: compases, acentos, escalas mayores, escalas menores, intervalos, llaves, trasposición, adornos melódicos, etc. y conocimiento de los acordes principales.

1). *Examen oral sobre cada materia.*—Nota.—Las preguntas deben ser claras y precisas. El examinador repetirá con otras palabras las mismas preguntas que el examinando no entienda bien.

2). *Examen escrito sobre una materia completa y dada por el examinador.*—Nota.—El examinando hará una composición escrita sobre el tema dado exponiendo sus conocimientos con palabras y ejemplos propios.

3). *Solfeos rítmicos a primera vista en compases usuales en llave de Fa y Sol.*—Nota.—El mismo profesor del curso hará un solfeo con los ritmos estudiados y los examinadores solicitarán algunos cambios si lo creen conveniente. La Dirección calificará de suficiente o deficiente los ritmos expuestos en esos solfeos. Estos solfeos deben leerse a primera vista y con una exactitud rigurosa. Los examinandos pueden valerse de la subdivisión si lo creen necesario.

4). *Solfeo rítmico a primera vista en compases usuales en llave de contralto y tenor (f).*

5). *Solteo rítmico razonado en compases y ritmos pocos usuales en llave de Sol (d)*.—Nota.—El examinando debe solucionar y resolver cada uno de los ritmos difíciles presentados, de tal manera, que deje la convicción de que es capaz de resolver por sí mismo cualquiera dificultad rítmica.

Todo alumno de 2.^o Año (anterior) podrá rendir examen según este plan y quedará exento del «Curso de Perfeccionamiento» si obtiene un cinco como nota media mínima, pasando, de esta manera, inmediatamente a «Armonía».

1). Los solfeos rítmicos para el 1.^{er} Año deben hacerse con una exactitud rigurosa.

2). Para el 1.^{er} Año se agregan los compases con denominador ocho.

ARMONIA

1.^{er} año.—Armonía consonante.

Ramos complementarios obligatorios: primer año de piano y primero de italiano.

2.^o año.—Armonía disonante.

Ramos complementarios obligatorios: segundo año de piano, segundo de italiano y primero de Historia de la Música.

3.^{er} año.—Algunos adornos armónicos. Modulación (1).

Ramos complementarios obligatorios: tercer año de piano y segundo de Historia de la Música.

4.^o año.—Acordes alternados. Adornos armónicos. Pedal de Armonía. Modulación. Libertades y excepciones. Análisis armónico.

Ramos complementarios obligatorios: cuarto año de piano.

(1) La Armonía hasta el tercer año, es un ramo preparatorio para la composición, y complementario para las demás asignaturas.

Exámenes para obtener el diploma de Armonia

1) Armonizar un bajete; 2) Armonizar una melodía; 3) Armonizar en el piano, a primera vista un bajo sencillo; y 4) Análisis armónico detallado de una obra clásica.

Textos de enseñanza y de consulta: L. S. Giarda, E. Durán, L. Bunssler, Andreoli, L. Gevaert, H. Riemann y A. Steinfort.

CONTRAPUNTO Y FUGA

1er. año.—Contrapunto a dos, tres y cuatro voces, contra una, dos, tres, cuatro y más notas.

Ramos complementarios obligatorios: segundo año de algún instrumento de cuerda.

2.º año.—Contrapunto de todas las especies hasta cuatro y más voces.

Contrapunto doble e imitaciones a 2, 3, y 4 voces. Cánones. Fuga a 2 voces.

Ramos complementarios obligatorios: segundo año de algún instrumento de cuerda.

3er. año.—Fuga a dos, tres y cuatro voces.

Exámenes para obtener el diploma de Contrapunto

1) Componer una fuga a cuatro voces; 2) Análisis contrapuntístico detallado de una fuga de J. S. Bach.

COMPOSICION

1er. año.—Metro y ritmo. Elementos y formas fundamentales de la melodía. Canción, ária, romanza, ballata, coro, coral. Tema con variaciones, minuetto o scherzo y formas similares.

2.º año. —Suites y sonata. Escenas líricas, oratorio y óperas (1).

3er. año.— Instrumentación y orquestación

Examen para obtener el diploma de Composición

1) Composición de un primer tiempo de sonata para piano o para piano y violín, sobre un tema dado, o bien, componer una escena lírica para orquesta. 2) Interrogaciones sobre las formas de la composición en general. Orientación respecto de las distintas escuelas. Tener conocimiento de la literatura, crítica y base científica del arte musical.

Textos de enseñanza y consulta: L. S. Giarda, V. D. d'Indy, L. Bunssler, H. Riemann, L. Gevaert y Berlioz.

PIANO

Curso Elemental

1.º AÑO

(Edad máxima, 12 años)

1. Lebert-Stark. Método, hasta la pág. 60.
2. Schmitt. Op. 9, en parte.
3. Köhler. Op. 151, todo.
4. Diabelli, a cuatro manos, 4 piezas.

Ramos complementarios obligatorios: 2.ª preparatoria de Teoría y Solfeo.

2.º AÑO

1. Czerny-Germer. Primer cuaderno, 30 estudios, o Czerny: Op. 131, 30 estudios.

(1) El maestro buscará la forma de desarrollar en los discípulos sus cualidades personales, no forzándolos a componer en estilos que estén en desacuerdo con el temperamento individual de cada uno.

2. Clementi-Damm (Seifert) grado preparatorio para Clementi, Kuhlau, Mozart- 15 Sonatinas.

3. Schmit. Op. 12, en parte.

Ramos complementarios obligatorios: 1 año de Teoría y Solfeo.

3.er AÑO

1. Duvernoy. Op. 120, todo.

2. Bertini. Op. 100, la mitad.

3. Heller. Op. 125, 20 estudios.

4. Clementi-Damm (Kleinmichel) 10 Sonatinas.

5. Herz, Escalas y arpegios en todos los tonos mayores y menores.

Ramos complementarios obligatorios: 1.º de Historia de la Música y 2.º de Teoría y Solfeo.

4.º AÑO

1. Bach-Mugellini. Piezas fáciles, la mitad.

2. Bertini. Op. 29. Los estudios a tres voces y de octavas.

3. Heller. Op. 47. Quince estudios.

4. Czerny. Op. 229. Veinte estudios

5. Clementi. Tres Sonatas, a elección.

6. Mozart. Fantasia en *Re* mayor.

7. Kuhlau, Mozart o Jacobo Schmit. Sonatina y Sonatas a cuatro manos.

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de Historia de la Música; año de perfeccionamiento de Teoría y Solfeo y preparación para ingresar al curso de Armonía.

5.º AÑO

1. Bach-Mugellini. Suites françaises, 2 suites.

2. Cramer-Bülow. Diez estudios.

3. Heller. Op. 46, la mitad.

4. Heller. Op. 81, en parte.

5. Mozart. Una Sonata de las difíciles.

6. Haydn. Dos Sonatas.
Ramos complementarios obligatorios: 1.º año de Armonía.

6.º AÑO

1. Bach-Busoni. Invenciones de dos y tres voces; 5 estudios de cada cuaderno.
 2. Clementi-Tausig. Gradus ad parnassum. 10 estudios.
 3. Mendelssohn. Tres canciones sin palabras.
 4. Schubert. Impromptus, tres.
 5. Piezas fáciles de Chopín y de autores modernos.
 6. Herz. Escalas y arpeggios en 3.ªs y 6.ªs y sus inversiones hasta el 9.º año.
 7. Kullak. Escalas en Octavas, 1.ª parte.
- Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de Armonía y ayudantía.

NOTA.—De los estudios cuya nota indica «a elección del profesor» deben elegirse entre los más difíciles. *La Dirección.*

**Exámen para obtener el Diploma de Profesor
de Curso Elemental**

Para obtener el Diploma de Curso Elemental, se deben dar pruebas de haberse posesionado de la enseñanza durante su ayudantía.

NOTA.—En los exámenes desde el 3.º año, los alumnos están obligados a leer un trozo a primera vista y el manuscrito.

CURSO SUPERIOR DE CONCERTISTAS

7.º AÑO

1. Bach-Mugellini. Suites inglesas, dos de ellas.
2. Moschelles. Op. 70. Ocho estudios.
3. Mayer. Op. 168. Ocho estudios.
4. Scarlatti-Bülow. Cuatro trozos o Sonatas.
5. Schumann. Op. 12, todo.

6. Kullak. Estudios de Octavas, 2.^a parte.
 7. Chopín. Op. 10. y Op. 25; dos estudios de cada uno.
 8. Piezas de autores modernos.
 9. Frugatta. Escalas modernas, el pianista moderno: las escalas del pianista moderno.
 10. Beethoven. Una Sonata fácil.
- Ramos complementarios obligatorios: 3.^{er} año de Armonía, acompañamiento de música de cámara, solista de canto e instrumental.

8.º AÑO

1. Kessler-Dachs. Op. 100, primer cuaderno, cuatro estudios.
2. Chopín. Op. 25 y Op. 10, dos estudios cada uno.
3. Rubinstein. Op. 23, dos estudios.
4. Liszt. Estudios Transcendentales, un estudio.
5. Bach-Tausig. Clavecin bien temperé, cuatro preludios y Fugas.
6. Schumann. Estudios sinfónicos.
7. Beethoven. Una Sonata a elección del profesor.
8. Piezas de autores modernos.

9.º AÑO

1. Bach-Tausig. Clavecin, cuatro estudios.
2. Kessler-Dachs. Segundo cuaderno, cuatro estudios.
3. Chopín. Op. 25, y Op. 10, dos estudios.
4. Beethoven. Dos Sonatas, a elección del profesor.
5. Liszt. Una Rapsodia, a elección del profesor.
6. Schumann. Carnaval.

**Exámen para obtener el Diploma de Profesor
de Curso Superior**

1. Lectura a primera vista de un trozo de mediana dificultad.
2. Ejecución de una pieza de mediana dificultad, sin

anotaciones, con tres horas de estudio, a puerta cerrada.

3. Dos piezas de concierto, elegidas por el alumno.

4. Un estudio de cada uno de los de exigidos en el plan, del 9.º año, sacados a la suerte con 24 horas de anticipación al exámen.

5. Conocimientos de todos los autores didácticos más importantes.

6. Sometimiento al reglamento de exámenes.

NOTA.—Para poder rendir exámen de Diploma es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

CURSO DE PIANO

Como ramo complementario obligatorio

1.er AÑO

Método Lebert-Stark.

Estudios preparatorios. Schmitt op. 9. (mitad).

Diabelli a 4 manos, Ejercicios Melódicos.

Ramos complementarios obligatorios: Primer año de Teoría y Solfeo.

2.º AÑO

Czerny-Germer. I cuaderno.

Schmitt. Op. 9. (2.ª mitad).

Clementi Sonatinas N.º 182.

Ramos complementarios obligatorios; 2.º año de Teoría y Solfeo.

3.er AÑO

Cramer op. 100. Ejercicios diarios (25 estudios).

Duvernoy op. 120. Escuela del mecanismo.

Heller Op. 125. Estudios melódicos.

Kullak 3 Sonatinas.

4.º AÑO

Bach-Mugellini. 23 piezas fáciles, 18 de ellas.
Czerny. Escuela de la velocidad op. 290.
Heller. Op. 47.
Mozart. Rondo en Re mayor.

CANTO

Edad mínima para la aceptación de las alumnas de canto: 17 años; máxima: 23 años.

Para ingresar al Curso de Canto, los aspirantes tendrán que haber cursado la preparatoria de Teoría y Solfeo, presentando el certificado respectivo o sujetándose a un exámen especial.

Los métodos y Solfeos se escogerán según las necesidades de cada alumno, entre los ejercicios de los autores siguientes: Abt, Aprile, Bona, Bordogni, Carelli, Concone, Crescentini, Delle, Sedie, Florimo, Faure, García, Giraltoni, Giarda, Guercia, Hettich, Hillema-cher, Lamperti, Lablache, Lutgen, Marchesi, Marchisio, Nava, Panofka, Panseron, Paer, Ronconi, Seiler, Schubert, Tosti, Vaccai, Viviani, Zingareli, etc.

CURSO ELEMENTAL

Preparatoria

1. Nociones de acústica. Ejercicios de gimnasia respiratoria. Nociones generales sobre los órganos vocales en el acto de la fonación.

2. Emisión de la voz y ejercicios de entonación de los intervalos.

3. Estudio de los timbres y unión de los registros.

4. Doce solfeos especiales para la impostación de la voz, de L. S. Giarda.

Ramos complementarios obligatorios: Primer año de Teoría y Solfeo, primero de piano y primero de italiano y conjunto Coral.

1.er AÑO

1. Primeros grados de agilidad.
 2. Ejercicios que se escogerán según el carácter y disposición de cada alumno.
 3. Portamento de la voz.
 4. Veinticinco solfeos progresivos.
- Ramos complementarios obligatorios: Segundo año de Teoría y Solfeo; segundo año de italiano y conjunto Coral y segundo año de piano.

2.º AÑO

1. Segundo grado de agilidad.
 2. Veinticinco solfeos.
 3. Reglas y aplicación de la palabra al Canto.
 4. Trozos de la antigua Escuela Italiana.
- Ramos complementarios obligatorios: Historia de la Música y tercer año de piano.

3.er AÑO

1. Veinticinco solfeos a una o más voces.
 2. Nociones sobre la forma clásica de cámara.
 3. Romanzas de Gounod, Bizet, Schubert, Schumann, Brahms, Grieg, etc.
 4. Trozos de óperas de la antigua Escuela Italiana.
- Ramos complementarios obligatorios: Cuarto año de piano, preparatoria de Armonía e Historia de la Música y ayudantía.

**Examen para obtener el diploma de profesor
de curso elemental**

Para obtener el diploma de Curso Elemental, se deben dar pruebas de haberse posesionado de las enseñanzas de preparatoria, primero, segundo y tercer años, haciendo para esto una clase práctica.

Para pasar al cuarto año de Canto, es indispensable que los alumnos demuestren condiciones especiales, sujetándose al exámen que se refiere al actual programa y poseer además excelentes cualidades rítmicas y teóricas.

Los alumnos que no tengan buenas condiciones vocales, pero que por su preparación resulten aptos para dedicarse a la enseñanza, podrán continuar sus estudios sin ser obligados a tomar parte en las presentaciones públicas del Conservatorio.

En el exámen de Diploma, además de las pruebas ya establecidas, deberán los alumnos dar una clase práctica ante la Comisión Examinadora.

Curso Superior

4.º AÑO

1. Perfeccionamiento del vocaliso y estudio de los adornos.
 2. Estudio del recitado y forma declamada, de Porpora a Rossini y de Gluk a Wagner.
 3. Operas teatrales antiguas y modernas.
 4. Estudio y perfeccionamiento del género clásico.
- Ramos complementarios obligatorios: 1.º año de Armonía.

5.º AÑO

1. Ejercicios de lectura a primera vista y de transporte, con acompañamiento de Piano por el mismo alumno.—
 2. Perfeccionamiento en el género clásico y romántico y el repertorio relativo.
 3. Historia del Canto, método de enseñanza, técnica de las voces, fisiología e higiene de los órganos vocales.
 4. Vocalizaciones de dificultad.
- Ramos complementarios obligatorios: Conjunto Coral.

Exámen para obtener el Diploma de Profesor de Curso Superior

1. Ejecución de dos trozos preparados por el candidato, el primero escogido entre las óperas más importantes de la antigua escuela italiana, y el segundo tomado de entre las más acreditadas óperas modernas.

2. Ejecución de un vocaliso de perfeccionamiento, sorteado entre seis preparados por el candidato.

3. Interpretación y acompañamiento, con estudio de tres horas, a puerta cerrada, de un trozo elegido por la Comisión Examinadora.

4. Lectura a primera vista; transposición de un trozo de Canto y Piano de mediana dificultad.

5. Interrogación sobre método de enseñanza, técnica de las voces, fisiología e higiene de los órganos vocales. Dar pruebas de conocer las obras de los mejores compositores y autores didácticos.

NOTA.—Para poder rendir exámen de Diploma, es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

VIOLIN

Curso Elemental

(Edad máxima: 12 años)

Método.—Dancía, Sevcik u otros.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º cuadernos del op. 6 de Sevcik u otras equivalentes de los métodos que hubiera adoptado el profesor.

Estudios.—Ferrara; los que selecciona el profesor del 1.er libro. (Mínimum: 20). Algunas melodías elementales con acompañamiento de piano.

1.º AÑO

Métodos.—Continuación de los métodos que se hayan hecho estudiar en la preparatoria.—5.º, 6.º y 7.º cua-

dernos del op. 6 de Sevcik u otros equivalentes de los métodos que hubiere adoptado el profesor.

Estudios.—Ferrara; los que se seleccionen del 2.º libro. Mínimum: 20 estudios.

Ejercicios técnicos.—Desde este año hasta el 8.º inclusive, se harán estudiar las obras de O. Sevcik, Saurer (Gradus ad Parnasum), Leonard (Gimnástica) u otros equivalentes, adoptando su material de enseñanza a la índole y necesidad de cada alumno.

Duos.—Se estudiarán desde este año hasta el 6.º inclusive, y se elegirán entre los autores clásicos siguientes: Compagnoli, Bruni, Roila, Pleyel, Mazas, Haydn, Mozart, Sphor, etc. Mínimum: 3 duos por cada año. Algunas melodías con acompañamiento de piano.

Ramos complementarios obligatorios.—2.º año de Teoría y Solfeo.

2.º AÑO

Estudios.—Dont o Kaiser (preparatorias a los de Kreutzer y Rode), Mazas op. 36 (estudios especiales) u otros equivalentes. De los que seleccione el profesor, se estudiarán como mínimum 20.

Duos.—A lo ménos 6 de los autores ya indicados.

Sonatinas o pequeñas piezas de piano.—Las que elija el profesor, cuyo número no baje de 10.

3.º AÑO

Estudios.—Mazas op. 36 (Estudios Brillantes), los que elija el profesor. Los de Kreutzer y Fiorillo se estudiarán desde este año hasta el 7.º inclusive, eligiendo de entre ellos los que según su grado de dificultad sea posible hacer estudiar al alumno en cada uno de los años indicados. De los tres autores se estudiarán como mínimum 25 estudios.

Duos.—Se estudiarán a lo ménos tres de los autores citados.

Sonatinas y trozos con acompañamiento de piano.—A elección del profesor, con un mínimum de 10.

Ramos complementarios obligatorios.—1.º de Piano y Conjunto Instrumental.

1.º AÑO

Estudios.—Continuación de los indicados en el 3.º año, agregando algunos caprichos de los 24 de Rode. Mínimum de los tres autores: 25 estudios.

Sonatas.—Desde este año hasta el 6.º inclusive, se estudiarán algunas de los autores clásicos de la escuela italiana, francesa y alemana; a lo ménos 2 por año.

Conciertos.—Se harán estudiar algunos de los de Viotti, Rode, Kreutzer, Sphor y Beriot hasta el 6.º año inclusive. Mínimum, 1 por cada año.

Ramos complementarios obligatorios.—2.º año de Piano, y primero de Armonía y Conjunto Instrumental.

5.º AÑO

Estudios.—Continuación de los de Kreutzer, Fiorillo y Rode. Mínimum: 25 de los tres autores.

Conciertos.—De los autores indicados. Mínimum: 2.

Sonatas.— Id. Id.

Ramos complementarios obligatorios.—Segundo año de Armonía, 1.º de Historia de la Música y Conjunto Instrumental.

6.º AÑO

Estudios.—Continuación de los de Kreutzer, Fiorillo, Rode y algunos de Gavinies. Mínimum: 25 estudios de los 4 autores.

Conciertos.—De los autores indicados. Mínimum: 2.

Sonatas.— Id. Id.

Ramos complementarios obligatorios.—2.º año de Historia de la Música, ayudantía y Conjunto Instrumental.

Exámen de Diploma de Curso Elemental

Para obtener el Diploma de Curso Elemental se deben dar pruebas de haberse pesesionado de las enseñanzas

preparatorias del 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º años haciendo una clase práctica. además de presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

CURSO SUPERIOR

7.º AÑO

Estudios.— Conclusión de los Kreutzer, Fiorillo, Rode y Gavinies.

Sonatas.— Algunas de autores modernos y de las de Bach para violín solo.

Conciertos y piezas de conciertos.— De Vieuxtemps, Mendelssohn, Wieniazski u otros. Minimum: 2. Durante este año y el 8.º se hará practicar la música de cámara.

Ramos complementarios obligatorios.— Conjunto Instrumental.

8.º AÑO

Estudios.— Algunos caprichos de Paganini.

Sonatas.— Continuación de las de Bach para violín solo, y alguna de autor moderno.

Conciertos.— Max-Bruch (Sol menor), Beethoven (Re mayor). Estos conciertos podrán sustituirse por otros de igual importancia y dificultad, si el profesor lo creyera conveniente.

Ramo complementario obligatorio.— Conjunto Instrumental.

Exámen para obtener el Diploma de Profesor de Curso Superior

1.º Ejecución de dos trozos de concierto, escogidos por el candidato, uno de ellos de autor clásico antiguo.

2.º Ejecución de un capricho de los de 24 de Paganini, escogido por la comisión de entre algunos preparados por el candidato.

3.º Ejecutar la parte de primer violín y dirigir la ejecución de un cuarteto, de mediana dificultad, escogido por la comisión.

gido 24 horas antes del exámen entre los de Haydn, Mozart y Beethoven.

4.º Interpretación de un trozo de mediana dificultad, dado por la comisión previo estudio de tres horas, a puerta cerrada.

5.º Lectura a primera vista y transposición de un manuscrito.

6.º Indicación de las arqueadas, del dedaje y posiciones de un pasaje difícil elegido por la comisión. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos sobre la enseñanza, dando a alumnos del curso que indique la comisión una lección, y demostrar conocimientos sobre la historia, construcción y técnica del violín y de las obras didácticas de los mejores autores y compositores.

7.º Presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

CURSO ESPECIAL DE VIOLIN

Prep.—Sevcik Op. 6—1.º y 2.º cuaderno.

Piot—Primera parte (1.º fascicolo).

1er. año.—Sevcik Op. 6—3.º, 4.º y 5.º cuaderno.

Piot—2.ª parte (1.º fascicolo).

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de teoría y solfeo.

2.º año.—Sevcik Op. 6—6.º y 7.º cuaderno.

Piot—1.ª parte (2.º fascicolo).

Ramos complementarios obligatorios: 1.º año de piano y conjunto instrumental.

Ejercicios técnicos.—Desde este año hasta el cuarto inclusive se harán estudiar las óperas 1.º, 2.º y 8.º de Sevcik, adaptando su material de enseñanza a la índole y necesidad de cada alumno.

Desde este año hasta el cuarto inclusive se estudiarán Duos y Sonatinas.

3er. año.—Kayser—1.º y 2.º cuaderno.

Mazas—Op. 36—Estudios especiales.

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de piano, preparatoria de Armonía y conjunto instrumental.

4.º año. —Kayser—3er. cuaderno.
Mazas—Estudios brillantes.
Kreutzer—Algunos estudios.

Ramos complementarios obligatorios: 1.º año de Armonía, historia de la música y conjunto instrumental.

5.º año. —Kreutzer—Continuación.
Fiorillo—Algunos estudios.

Ramo complementario obligatorio: Conjunto instrumental.

VIOLA (1)

Curso Normal

AÑO I

David. Op. 44. Cuaderno II. 1.ª posición.
David. Método. Saltos y estudios en 2.ª posición.
David. » » » en 3.ª posición,
Sitt. Op. 32. Cuaderno II.
Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de teoría y solfeo.

AÑO II

David. Método. Saltos en 4.ª y 5.ª posiciones.
Bruni. Estudios.
Kreutzer. 30 estudios.

(1) Los alumnos que ingresaren a este curso deberán haber efectuado los estudios correspondientes al I y II años del curso especial de violín.

Sitt. Estudios preparatorios para las dobles cuerdas.
Dancla. 40 ejercicios diarios.

Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de piano, primer año de armonía y conjunto instrumental.

AÑO III

Sitt. Escalas en todos los tonos. Escalas en terceras, acordes y arpeggios.

Campagnoli. 15 de los 41 estudios.

Sitt. Op. 32. Cuaderno IV. Estudio de las dobles cuerdas.

Ramos complementarios obligatorios: 2.^o año de piano, 2.^o de armonía y conjunto instrumental.

AÑO IV

Cavallini. 25 estudios.

Fiorillo. 31 " "

Giorgetti. 2.^a parte del Método.

Hermann. Op. 32. 12 estudios.

" Op. 18. 6 " "

Kreutzer-Campagnoli. Estudios.

Ramos complementarios obligatorios: 3.^{er} año de piano y conjunto instrumental.

Exámen para obtener el título de profesor

1.^o Ejecutar un trozo de concierto elegido por el examinando.

2.^o Ejecutar un trozo elegido por sorteo, de seis preparados por el examinando.

3.^o Ejecutar un trozo de mediana dificultad, elegido por la Comisión; y que el aspirante debe estudiar solo en una habitación durante una hora.

4.^o Lectura y transposición de un trozo manuscrito.

6.^o Contestar satisfactoriamente a las preguntas que se le hagan sobre la historia, origen y construcción de la viola. Indicar las arqueadas y posiciones de un estudio elegido por la comisión.

VIOLONCELO

1.^{er} AÑO

- Dotzauer.—Método (G. Klingenberg—Ed. Litolff) 1er. cuaderno.
» —113 Estudios (G. Klingenberg) los más fáciles del 1.er cuaderno.

2.^o AÑO

- Dotzauer.—2.^o cuaderno del método.
» —3.^o Todo el 1.er cuaderno y algunas del 2.^o de los 113 estudios.

3.^{er} AÑO

- Dotzauer.—3.er cuaderno del método hasta el N.^o 231.
» —2.^o cuaderno del método*113 estudios.
Kummer.—Estudios melódicos op. 57 (Ed. Peters).

4.^o AÑO

- Dotzauer.—3.er cuaderno hasta los últimos seis.
Giarda.—Estudios para el capotasto. Los más fáciles.
Schröder.—8 Estudios op. 46 (Ed. Litolff).
Bach.—Primera Suite, para violoncelo solo (Ed. Peters).
Marcello.—4.^o Sonata en mi menor con acompañamiento de piano por A. Moffat (Ed. Schott).

5.^o AÑO

- Giarda.—Todos los estudios del capotasto.
Dotzauer.—Todo el 3.er cuaderno del método.
Merk.—20 ejercicios (op. 11. Ed. Litolff).
Grutzmaker.—Los primeros 10 estudios (op. 38).
Marcello.—4.a Sonata con acom. de piano por A. Piat-ti (Ed. Ricordi).
Bach.—2.a Suite para violoncelo solo.

6.º AÑO

Dotzauer.—12 estudios entre los más fáciles del 4.º cuaderno.

Kummer.—8 estudios (op. 44).

Hunerfurst.—Los más fáciles de los 24 estudios (Ed. Litolf).

Beethoven.—1.ª Sonata para piano y violoncelo (Ed. Peters).

Mendelssohn.—Dos sonatas para piano y violoncelo (Ed. Peters).

Examen para obtener el título de Diploma normal

1.º Ejecutar un estudio de Hunerfurt y otro de Dotzauer (4.º cuaderno) sorteados por la comisión examinadora.

2.º Ejecutar la 2.ª Suite de Bach y la 4.ª Sonata de Marcello (Ed. Ricordi).

3.º Leer a primera vista un trozo de mediana dificultad y la parte de un cuarteto de Beethoven.

4.º Transporte de una melodía fácil.

7.º AÑO

Escalas y acordes en toda la extensión del instrumento.

Dotzauer.—Todo el 4.º cuaderno.

Duport.—21 ejercicios (Ed. Litolf).

Boccherini.—1.ª Sonata.

Bach.—3.ª Suite. Romberg. 2.º Concierto (Ed. Peters)

8.º AÑO

Servais.—6 Caprichos (op. 11. Ed. Schott).

Piatti.—12 Caprichos (op. Ed. Simrock).

Romberg.—1er. y 3er. conciertos.

Bach.—4.ª Suite.

Boccherini.—2.ª Sonata.

Beethoven.—Todas las sonatas.

9.º AÑO

Crützmacher.—2.º cuaderno (op. 38 Ed. Peters).
Trozos, conciertos, sonatas, etc., de buenos autores es-
cogidos.

EXAMEN DE DIPLOMA DE CURSO SUPERIOR

- 1.º Ejecución de un trozo de concierto.
- 2.º Ejecución de un estudio de perfeccionamiento, sorteado entre seis presentados por el candidato.
- 3.º Ejecutar la parte de violoncelo de un trío o de un cuarteto de Beethoven.
- 4.º Interpretar un trozo de mediana dificultad, estudiado a puerta cerrada, tres horas antes del examen.
- 5.º Lectura a primera vista y transporte.
- 6.º Preguntas sobre el método de enseñanza, sobre historia y construcción del violoncelo. Indicaciones de arcadas y posiciones de un pasaje difícil presentado por la comisión. Ejecución de un trozo de recitativo col bajo numerado. Dar pruebas de conocer las obras de los mejores compositores y autores didácticos.

CONTRABAJO

PREPARATORIA

Formaciones diatónicas y cromáticas

1.º AÑO

Billé.—1.º método. 1.º parte hasta la página 31.
Ramos complementarios obligatorios.
1.º año de teoría y solfeo.

2.º AÑO

Billé.—1.º método. Pág. 32 a la pág. 35.

Ramos complementarios obligatorios:

2.º año de teoría y solfeo y preparatoria de piano.

3.º AÑO

Billé.—1.º método, pág. 76 a la 114.

Ramos complementarios obligatorios:

3.º año de teoría y solfeo y primer año de piano.

4.º AÑO

Billé.—2.º método.

Ramos complementarios obligatorios:

2.º año de piano y preparatoria de armonía.

5.º AÑO

Billé.—3.º método.

Ramos complementarios obligatorios: 3.º año de piano.

1.º año de armonía y conjunto instrumental.

Examen para obtener el diploma de profesor

1.º Ejecutar un trozo de concierto presentado por el candidato.

2.º Ejecutar un estudio sorteado entre seis preparados por el candidato.

3.º Lectura a primera vista y transporte de una pieza de mediana dificultad.

4.º Nociones sobre técnica y construcción del Contrabajo y sobre el método de enseñanza.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

ARPA

Edad máxima: 15 años

1.^{er} AÑO

Cualquiera de los siguientes:
Boscksa, Método y los 101 ejercicios.
Godefroid, Método y estudios elementales.
Nadermann-Schüecker, Método y estudios.
Ramos complementarios obligatorios: 2.^o año de teoría, conjunto coral.

2.^o AÑO

Nadermann-Schüecker, continuación del Método.
Coucone, 30 estudios.
Ramos complementarios obligatorios: Preparatoria de armonía, conjunto coral.

3.^{er} AÑO

Boscksa, 1.^{er} cuaderno de los 24 estudios preparatorios.
Labarre, Método y 20 ejercicios.
Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de armonía, conjunto coral.

4.^o AÑO

Boscksa, 2.^o cuaderno de los 24 estudios, y algunos de los 50 estudios del mismo autor.
Boscksa, 1.^{er} cuaderno de los 50 estudios (dedicados a Cramer).
Ramos complementarios obligatorios: 2.^o año de armonía, conjunto orquestal.

5.^o AÑO

Boscksa, 2.^o cuaderno de los 50 estudios anteriores.
Thomas, 12 estudios, cuaderno 2.^o.

Ramos complementarios obligatorios: conjunto orquestal.

6.º AÑO

Posse, 6 estudios.

Dizi, 48 estudios fantasías, 1.º cuaderno.

Ramos complementarios obligatorios: Conjunto orquestal, Historia de la Música.

**Examen para obtener el diploma de profesor de
Curso Normal**

Para el diploma de Curso Normal, se debe dar pruebas de haberse posesionado de las enseñanzas de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto años, haciendo para esto, una clase práctica.

7.º AÑO

Dizi, 48 estudios fantasías, 2.º cuaderno.

Caramiello, Sonatas clásicas transcritas para arpa.

Boscksa, 8 grandes preludios.

Ramos complementarios obligatorios: Conjunto orquestal, Historia de la Música.

8.º AÑO

Schüecker, 6 estudios del Virtuoso.

Boscksa, 20 grandes estudios.

Posse, 8 grandes estudios.

Ramo complementario obligatorio: Conjunto orquestal.

**Examen para obtener el diploma de profesor de
Curso Superior**

1. Ejecutar un trozo de concierto, elegido por el examinando.

2. Ejecutar uno de los grandes estudios de Dizi, Boscksa y Posse, a elección del alumno.

3. Lectura a primera vista y transposición de una parte de orquesta.

4. Ejecución de un trozo de mediana dificultad, elegido por la comisión, y que el alumno estudiará una hora antes a puerta cerrada.

5. Explicación de los métodos de enseñanza, la historia, construcción y técnica del arpa; y de las obras didácticas escritas para su enseñanza.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

FLAUTA

1.^{er} AÑO

a) Método de Tulou, 1.^a parte.

b) Gaspard. Duos para flautas.

c) Kümmer: Op. 20 y 74. Edición Richault.

Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de teoría y solfeo.

2.^o AÑO

a) Método de Tulou, 1.^a parte.

b) Tulou: Duos para flautas, Op. 102 y 103. Edición Henri Lemoine.

c) Estudios en escalas mayores y menores.

Ramos complementarios obligatorios. Segundo año de teoría y solfeo y preparatoria de piano.

3.^{er} AÑO

a) Método de Tulou, 2.^a parte.

b) Lindpainter: 20 primeros estudios, Op. 126, con acompañamiento de 2.^a flauta, revisado por Henri Altés, edición Richault.

c) Berlinger: 9 primeros estudios, Op. 28, revisados por Henri Altés, edición Postablat y C.^a.

Ramos complementarios obligatorios: Primer año de piano y preparatoria de armonía.

4.º AÑO

- a) Método de Tulou, 2.ª parte.
 - b) Berlinger: Los 9 estudios siguientes:
 - c) Duos de Tulou, Op. 104 y 105, edición Henri Lemoine.
 - d) Henri Altès, Op. 4, 5 y 8, edición Richault.
- Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de piano, 1.º de armonía y conjunto instrumental.

5.º AÑO

- a) Demersseman: estudios Op. 4, edición Richault. De los 50 estudios deben estudiarse por lo menos 10 a elección del profesor.
 - b) Tulou: Grandes solos compuestos para los concursos del Conservatorio de Paris, Op. 69, 70, 74, 82, 87 y 88; edición Brandus y C.ª.
 - c) Humener Gasdard: Op. 9; Trois, duos concertantes pour 2 flûtes. Edición Richault.
- Ramos complementarios obligatorios: Conjunto instrumental.

Examen para obtener el Diploma de profesor

- 1.º Ejecutar un trozo de concierto presentado por el candidato.
- 2.º Ejecutar un estudio sorteado entre 6 presentados por el candidato.
- 3.º Lectura a primera vista y transporte de una pieza de mediana dificultad.
- 4.º Interpretación de un trozo escogido por la comisión examinadora, previo estudio de 3 horas a puertas cerradas.
- 5.º Ejecutar la parte de flauta de una pieza de conjunto.
- 6.º Nociones sobre historia, técnica y construcción de la flauta y sobre el método de enseñanza.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma, es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

OBOE Y CORNO INGLES

1.º AÑO

1.º Nociones teóricas y prácticas sobre la manera de tocar el Oboe.

2.º Ejercicios de respiración.

3.º Primera parte del «Método Salviani».

Ramos complementarios obligatorios: Primer año de teoría.

2.º AÑO

1.º Estudios del Método de Rosa.

2.º Segunda parte del Método Salviani.

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de teoría, preparatoria de piano.

3.º AÑO

1.º 18 Caprichos del Método Salviani.

2.º 6 Largos „ „ Capelli.

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de piano, preparatoria de armonía. Conjunto orquestal.

4.º AÑO

1.º 24 Caprichos de Paessler.

2.º Primera parte de los Duos di Sellner.

3.º 31 Ejercicios del Método de Rosa.

Ramos complementarios obligatorios: Tercer año de piano, primer año de armonía, Conjunto orquestal.

5.º AÑO

- 1.º Segunda parte de los Duos di Sellner.
 - 2.º 24 Larghi di Paessler.
 - 3.º Ejercicios de transposición y práctica de el *Corno Inglés*.
- Ramos complementarios obligatorios: Conjunto Orquestal.

Examen para obtener el Diploma de profesor

- 1.º Ejecutar un trozo de concierto presentado por el candidato.
- 2.º Ejecutar un estudio sorteado entre 6 preparados por el candidato,
- 3.º Lectura a primera vista y transporte de una pieza de mediana dificultad.
- 4.º Interpretación de un trozo escogido por la comisión examinadora, previo estudio de 3 horas a puertas cerradas.
- 5.º Ejecutar la parte de Oboè de una pieza de conjunto.
- 6.º Nociones sobre la historia, técnica y construcción del Oboè y sobre el método de enseñanza.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

CLARINETE

Edad máxima: 16 años

1.er AÑO

a) Formación del sonido.

b) Modificación del sonido por medio de ejecución de escalas y arpeggios en todos los tonos.

1.^a parte del método de H. Klosse: Duos.

Ramos complementarios obligatorios: Primer año de teoría y solfeo.

2.º AÑO

a) Estudios de las diferentes combinaciones de articulación y transposición. Duos, Tríos. Cuartetos. 2.^a parte del método de H. Klosse.

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de teoría y solfeo, preparatoria de piano.

3.er AÑO

Continuación de los estudios anteriores. Duos, Tríos, Cuartetos.

Ramos complementarios obligatorios: 1.er año de piano y preparatoria de armonía.

4.º AÑO

3.^a parte del método de H. Klosse. Práctica orquestal.

Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de piano, 1.er año de armonía, conjunto instrumental.

5.º AÑO

Estudios de concierto.

Ramos complementarios obligatorios: Conjunto instrumental.

Examen para obtener el Diploma de profesor

1.º Ejecutar un trozo de concierto presentado por el candidato.

2.º Ejecutar un estudio sorteado entre 6 preparados por el candidato.

3.º Lectura a primera vista y transporte de una pieza de mediana dificultad.

4.º Interpretación de un trozo escogido por la comisión examinadora, previo estudio de 3 horas a puertas cerradas.

5.º Ejecutar la parte de Clarinete de una pieza de conjunto.

6.º Nociones sobre historia, técnica y construcción del Clarinete y sobre el método de enseñanza.

NOTA—Para poder rendir examen de diploma es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

FAGOT

1.º AÑO

1. Formación del sonido.

2. Modificación del sonido por medio de ejecución de escalas y arpeggios en todos los tonos.

3. Primera parte del método de Willen-Bordogni.

Ramos complementarios obligatorios: Primer año de Teoría y Solfeo.

2.º AÑO

1. Estudios de agilidad mecánica en el Fagot.
 2. Segunda parte del método de Willen-Bordogni.
- Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de Teoría y Solfeo y conjunto orquestal y Preparatoria de piano.

3.º AÑO

1. Tercera parte del método de Willen-Bordogni.
 2. Estudios de transposición orquestal.
- Ramos complementarios obligatorios: Preparatoria de armonía. Conjunto orquestal.

4.º AÑO

1. Estudios de perfeccionamiento de Orselli y Ricavatti Day.
- Ramos complementarios obligatorios: Preparatoria de armonía. Conjunto orquestal.

5.º AÑO

1. Concierto de varios autores. Mozart, Mabellini, Torriani y Buccini.
- Ramos complementarios obligatorios: Conjunto orquestal.

Examen para obtener el Diploma

- a) Ejecución de una pieza de concierto a elección del candidato.

b) Ejecución de un estudio de perfeccionamiento preparado por el candidato.

c) Interpretación de una pieza de mediana dificultad designada por la comisión previo estudio de 3 horas a puerta cerrada.

d) Ejecutar la parte de fagot de una pieza de conjunto.

e) Lectura a primera vista y transposición.

f) Interrogación del método de enseñanza. Historia y construcción técnica del Fagot.

TROMPA

1.^{er} AÑO

Edad máxima: 15 años

Ejercicios sobre las notas naturales del instrumento. Ejercicios diatónicos e intervalos hasta la 8.^a Escala, en todos los tonos con movimiento lento. Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de Teoría.

2.^o AÑO

Estudios a notas naturales (Métodos: Mariani, página 14 a 18, o 24 y 25, Rossari, 1.^o parte, pág. 20 a 23). Ramos complementarios obligatorios: 2.^o año de Teoría y preparatoria de piano.

Escalas en todos los tonos, con sus arpeggios.

Estudios del Método Mariani (1.^a parte, pág. 59 a 64).

3.^{er} AÑO

Estudio de los siguientes métodos: Rossari, págs. 83 a 90; Mariani (2.^a parte, estudios diatónicos, págs. 52 a 66).

Escalas semitonadas.

Lectura a primera vista. Ramos complementarios obligatorios: Preparatoria de armonía, 1.^{er} año de piano. Historia de la música y conjunto orquestal.

4.º AÑO

Método Mariani, 2.^a parte, págs. 34 a 39; Rossari, 2.^a parte, págs. 58 a 64.

Lectura a primera vista y transposición a cualquier intervalo. Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de armonía y 2.^o año de piano. Conjunto orquestal.

Examen para recibir el título de profesor

a) Ejecución de un trozo de concierto a elección del candidato.

b) Ejecución de un estudio de perfeccionamiento rteado entre seis preparados por el candidato.

c) Lectura a primera vista y transporte. Interpretación de un trozo de media dificultad asignado por la comisión examinadora, previo estudio de 3 horas a puertas cerradas.

d) Ejecución de la parte de trompa de un trozo de Conjunto.

e) Nociones sobre la historia, técnica y construcción de la trompa, sobre el método de enseñanza.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma, es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

TROMBA O PISTON

1.º AÑO

Edad máxima: 15 años

1. Rossari. Método, 1.ª parte, desde la pág. 7 a la 16
 2. „ „ „ 2.ª „ „ „ „ 2 „ 7
 3. Escalas en tonos fáciles y en movimiento lento.
- Ramos complementarios obligatorios: 1.º año de teoría.

2.º AÑO

1. Zanichelli. Método, Estudio del golpe de lengua, desde la página 66 a la 70.
 2. Rossari. Método, 3.ª parte.
- Ramos complementarios obligatorios: 2.º año de teoría, preparatoria de piano.

3.º AÑO

1. Rossari. Método, Estudios diatónicos, melódicos, desde la página 8 a la 15.
 2. Lectura de manuscritos a primera vista.
- Ramos complementarios obligatorios: Preparatoria de armonía. 1.º año de piano, Historia de la música.

4.º AÑO

1. Rossari. Método, Estudios progresivos en los tonos principales, mayores y menores y sus respectivas escalas.

2. Ejercicios de transposición a todos los tonos.
Ramos complementarios obligatorios: 1.º año de armonía, 2.º año de piano y conjunto orquestal.

5.º AÑO

1. Rossari. Método, 6 estudios elegidos por el alumno de los 16. Práctica de la tromba en *Sol*.
2. Rossari. Estudios de concierto.
3. Santini. Método, pág. 58 a la 69.
4. Rossari. Estudios de bravura. Método de Gatti.
5. Un trozo de concierto de un buen autor.
6. Lectura a primera vista y transposición a todos los tonos. Duo y Concierto con acompañamiento de piano.

Examen para obtener el título de Profesor

- a) Ejecutar un trozo de concierto previamente preparado por el candidato.
- b) Ejecutar un estudio sorteado entre 6 preparados por el candidato.
- c) Lectura a primera vista y transposición.
- d) Ejecutar la parte de trompa de una pieza de conjunto.
- e) Responder satisfactoriamente a las preguntas que se les hagan sobre los métodos de enseñanza, el origen, técnica y construcción de la tromba. Probar que conocen los instrumentos congéneres y las obras que se han escrito para la enseñanza de la tromba.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

TROMBON

1.^{er} AÑO

Edad máxima: 16 años

1. Rossari. Método. 1.^a parte. Desde la pág. 8 a la 15.
 2. " " Escalas y saltos. Ejercicios de la escala en si bemol.
 3. Escalas en tonos fáciles y en movimiento lento.
- Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de teoría.

2.^o AÑO

1. Rossari. Método 2.^a parte. Estudios melódicos. Desde la pág. 1 a la 12.
 2. Escalas en todos los tonos.
- Ramos complementarios obligatorios: 2.^o año de teoría. Preparatoria de piano.

3.^{er} AÑO

1. Rossari. Método 3.^a parte. Estudios melódicos. Desde la pág. 1 a la 13, con bemoles y sostenidos.
2. Lectura de manuscritos a primera vista. Ramos complementarios obligatorios: Preparatoria de armonía, 1.^{er} año de piano, Historia de la música.

4.^o AÑO

1. Rossari. Método 3.^a parte. Estudios melódicos.
2. Ridarelli. 6 de los 20 Caprichos para Trombón.

3. Lectura a primera vista en claves de bajo, tenor y contralto.

Ramos complementarios obligatorios: 1.^{er} año de armonía, 2.^o año de piano y conjunto orquestal.

5.º AÑO

1. Rossari. Estudios de Concierto.

2. Bimboni. Método 24 estudios, desde la pág. 156 a la 183.

3. Ejecución de un trozo de concierto.

4. Lectura a primera vista y transposición a todos los tonos.

5. Práctica del trombón en *Do*.

Examen para obtener el título de Profesor

a) Ejecutar un trozo de concierto previamente preparado por el candidato.

b) Lectura a primera vista y transposición.

c) Ejecutar la parte de trombón de una pieza de conjunto.

d) Responder satisfactoriamente a las preguntas que se le hagan sobre los métodos de enseñanza, el origen, técnica y construcción del trombón.

Probar que se conocen los instrumentos congéneres y las obras que se han escrito para la enseñanza del trombón.

NOTA.—Para poder rendir examen de diploma, es necesario presentar los certificados de los ramos complementarios obligatorios.

HISTORIA DE LA MÚSICA

1.^{er} AÑO

1.º Nociones históricas generales.

2.º Períodos principales de la Historia de la Música.

3.º Historia de los instrumentos musicales: a) ins-

trumentos de la antigüedad, b) instrumentos de la Edad Media, c) instrumentos de los tiempos modernos.
4.º. Apuntes de acústica.

2.º AÑO

El 2.º año se dividirá en dos secciones.

1.ª Sección.—Notaciones musicales diversas.

Rasgos principales de la Historia de la Música.

Apuntes biográficos de los nombres principales de la Historia de la Música.

2.ª Sección.—Historia del Oratorio y de la Ópera,
„ de la música de cámara,
„ „ „ „ instrumental,
„ „ „ „ de los tiempos modernos.

ITALIANO

1.er AÑO

Alfabeto y valor ortológico de sus letras.

Trozos de lectura, pronunciación y traducción, análisis gramatical y combinación de frases con los vocablos que se presenten.

Verbos auxiliares y modelos de los regulares.

Temas con frases prácticas y aplicaciones gramaticales.

Poesías.

2.º AÑO

Trozos de lectura y poesías: se estudiarán en la misma forma que en el primer año.

Verbos regulares, irregulares, defectivos e impersonales.

Traducciones fáciles del Español al Italiano.
Continuación de los temas con frases prácticas y aplicaciones gramaticales.

CONJUNTO CORAL

1.er AÑO

1. Nociones de acústica. Ejercicios de gimnasia respiratoria. Nociones generales sobre los órganos vocales en el acto de la fonación.
2. Emisión de la voz y ejercicios de entonación en los intervalos. Estudio de los matices.
3. Ejercicios y trozos con y sin palabras a una y a dos voces.

2.º AÑO

1. Repetición de los números 1-2 del primer año.
2. Solfeos y trozos con y sin palabras a una, dos y tres voces, con y sin acompañamiento.
3. Lectura a primera vista.

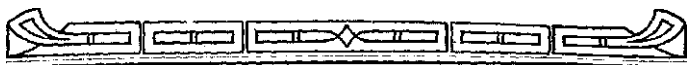
3.er AÑO

1. Historia del Conjunto Coral. Formas del Canto Sagrado Cristiano. «Organum» «Sequencias» «Contrapunto» «Canones» «Misa». Forma de la canción popular, del Madrigal, del Oratorio, de la Opera, etc.
2. Lectura a primera vista.
3. Solfeos y trozos a una, dos, tres y cuatro voces, con y sin acompañamiento.
4. Instruir y dirigir un coro a cuatro voces.

Examen para obtener el diploma de profesor de Conjunto Coral

1. Nociones de acústica. Lectura a primera vista de una melodía con y sin palabras.
2. Historia del Conjunto Coral. Instruir y dirigir un coro a cuatro voces.

NOTA.—Para obtener el diploma de Conjunto Coral es necesario haber rendido el examen de diploma de Teoría y Solfeo.



JUNTA DE VIGILANCIA

Sra. Delia Matte de Izquierdo (PRESIDENTA).—Moneda 778.

» Gabriela Sánchez de Valdés.—Monjitas 321.

Sr. Paulino Alfonso.—Parque Forestal 152.

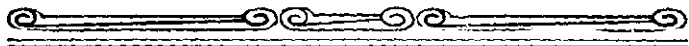
» Francisco Bahamonde.—Cochrane 195.

» Roberto Huneus.—Santa Lucía 340.

» Marcial Martínez de Ferrari—Mercedes 304.

» Carlos Cousiño Urrutia.—Huérfanos 1948.

» Manuel María González (*Secretario*).—Santo Domingo 2105.



DIRECCION

Director. Sr. Enrique Soro B.—Marcoleta 559.

Sub-Director.—Sr. Luis S. Giarda.—Pio IX 420.

ADMINISTRACION

Inspector General.—Sr. Manuel María González Pérez.—Santo Domingo 2105.

Inspector Estadístico.—Sr. Julio Selph.—Madrid 1259.

Inspectoras.—Srta. Rebeca Blin.—San Diego 242.

» —Srta Aurora Soto.—San Francisco 648.

Sub-Inspectoras.—Srta. Marta Arriagada.—Serrano 457.

» —Sra. Marina Espinoza de V.—Tarapacá 862.

Mayordomo.—Sr. Luis Olguín.—Conservatorio de Música.



PROFESORADO

Asignaturas	NOMBRES	Domicilio
Composición, Contrapunto, Fuga, Canto e Historia de la Música.....	Sr. Luis S. Giarda... ..	Pío IX 420
Armonía y Teoría	„ Andrés Steinfort.....	Casilla 1241.
„ „	Srta. Mercedes Santiagos.	N. Andrés Ber- llo 747
„	Sr. Claudio Carlini.....	Prat 306
Piano.....	„ Carlos Debuysére.....	Gálvez 145
„	„ Germán Decker.....	Delicias 2766
„	„ Raul Hügel.....	U. Americana 431
„	„ Américo Tritini.....	Marcoleta 467
„	„ Fernando Waymann	Esperanza 432
„	„ Osvaldo Rojo.....	Molina 368
„	Srta. Balbina Ciuffardi.....	Copiapó 781
„	„ María L. Sepúlveda.	San Francis- co 160
„ y Teoría.....	„ Matilde Castro.....	Prat 253
„ y Canto.....	„ María Pellizzari.....	Merced 394

Asignaturas	NOMBRES	Domicilio
Canto	Srta. Mercedes Neumann.	Santa Victoria 358
Canto.....	Sr. Miguel Basaure.....	Bellavista 251
Violín e Italiano..	Sr. José Varalla.....	M. Claro 240
„	„ Guillermo Navarro....	Mujica 30
„	„ Armando Carvajal....	M. Claro 1450
„	Srta. Teresa Parodi.....	Jofré 349
„	„ Lidia Montero.....	E. San Diego
„ y Viola.....	Sr. Rinaldo Cavalli.....	Marcoleta 434
Violoncello.....	„ Gilberto Brighenti....	Estado 153
Contrabajo y Pistón.....	„ Emilio Blanchait.....	Blanco 16.
Arpa.....	Sra. Josefina Grazioli....	Merced 394
Oboé y Teoría.....	Sr. Ferruccio Pizzi.....	Pío IX 420
Teoría.....	„ Julio Guerra.....	M. Claro 248
„	„ Domingo Montero....	E. San Diego
„	Srta. Esther Lathrop.....	S. Isidro 647
„	Sr. Samuel Negrete.....	Av. Inglaterra 1103
Flauta.....	„ Eusebio Durán.....	Domínica 257
Clarinete.....	„ Luis Hernández.....	Av. Inglaterra 1228
Fagot.....	„ Arturo Melis.....	Riquelme 640
Trompa.....	„ Juan Zanzani.....	S. Isidro 297
Trombón.	„ Vicente Melfi.....	Chacabuco 573